

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local
Concurso de Méritos Convocatorias 14 y 15/09/2026

Orden de 3 de septiembre de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, y corrección de errores, por las que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

3 PLAZAS

- 3 plazas - Grupos **A/B** - Nivel **25**.
 - Puestos **95036, 95038 y 95039** - Sec. Gestión Administrativa y **Técnicos de Apoyo**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Justicia y Víctimas - **Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia** - Subdirección General de Gestión de Personal y Relaciones con la Administración de Justicia - Área de Gestión Económica, Personal Laboral y Formación - Servicio de Gestión de Personal Laboral - Sección de Gestión Administrativa y Área de Recursos e Informes.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **05/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 03/09/2026 Y CORRECCIÓN DE ERRORES. PUBLICADAS EN BOCM DE 14 Y 15/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/14/BOCM-20260914-1.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/15/BOCM-20260915-1.PDF